



DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)

RES. Nº 626/2014

Villa Hayes, 09 de octubre de 2014

VISTO: la necesidad de conformar el Equipo de Alto Desempeño de Ética, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), de manera a cumplir con los delineamientos del MECIP y lo establecido en el Manual de Ética Pública, y

CONSIDERANDO: que, el decreto del P.E. Nº 962/2008 del 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se establece y adopta el Modelo de Control Interno para las entidades Públicas del Paraguay-MECIP", como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la circular Nº4/2013 de la Presidencia de la República, del 13 de septiembre de 2013, declara como prioridad del Gobierno Nacional, la implementación del MECIP en todas las Instituciones, para el logro de los objetivos Institucionales de eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DE LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art. 1º. - CONFORMAR: el Equipo de Alto Desempeño de Ética, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), con los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus actuales funciones:

Nº	FUNCIONARIO	DEPENDENCIA
1	Sra. Liz Cardoni	Consejo de Salud
2	Sra. Alice Cerna	Obras Públicas
3	Sra. Nancy Benítez	Secretaría General
4	Sr. Gabriel Fernández	Secretaría de Pueblos Originarios
5	Sr. Elvio Rojas	Secretaría de Agricultura
6	Sr. Luis Carlos Espinoza	Departamento de Juventud
7	Sra. Luz Bella Zinmerliz	Auditoría Interna
8	Sra. Nina Amarilla	Secretaría de Reducción de riesgos y Desastres
9	Sr. Rodney Pereira	Comunicación
10	Sr. Jorge Fernández	Talento Humano
11	Sr. Mirley Cáceres	Comunicación
12	Sr. Juan Luis Fernández	Consejo de Educación

Art.2º.- ESTABLECER, funciones del Equipo de Alto Desempeño:

- a) Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógicas y el plan de mejoramiento;
- b) Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento;
- c) Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones



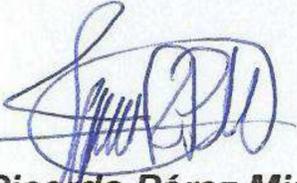


DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)

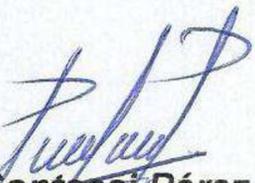
Art. 3°.- La Coordinación de todas las tareas relacionadas al Equipo de Alto Desempeño de Ética, estará a cargo del Líder de Ética, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----

Art.4°. - Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.-----




Jorge Ricardo Pérez Minck
Secretario General




Pablo Contessi Pérez
Gobernador